



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0439-2026-MPP/A

Puno, 14 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a las REPRESENTANTES DE MUJERES DE LA REGIÓN PUNO - MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO MUJER REGIÓN PUNO - 2025 DEL PROGRAMA PARLAMENTO MUJER, por los logros alcanzados durante su participación en el Programa Parlamento Mujer 2025, organizado por el Congreso de la República del Perú, Formación Parlamentaria: Congreso: "Organización y Funciones", "Procedimientos Parlamentarios" y "Política Democracia y Parlamento".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

~~SE RESUELVE:~~ **ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a las:

REPRESENTANTES DE MUJERES DE LA REGIÓN PUNO

Ashley Stacy Vasquez Apaza	Juliaca
Kelly Danae Yanqui Salluca	Juliaca
Valeria Alexsandra Yucra Añazco	Juliaca
Johaida Gabriela Lima Mamani	Ayaviri
Elizabeth Quispe Pancca	Puno

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a las REPRESENTANTES DE MUJERES DE LA REGIÓN PUNO - MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO MUJER REGIÓN PUNO 2025, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.municipio.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Carlos J. Arez Choca
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Pando Roque
ALCALDE